

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

PROYECTOS PARLAMENTARIOS

LETRA: B

NUMERO: 2

AÑO: 2020

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: BAROT, Hector Raul - Sdor por Departamento Santa Rosa.

Tipo: RESOLUCION

Extracto: SOLICITA AL P.E.P DECLARE LA EMERGENCIA HIDRICA EN LA LOCALIDAD DE LOS ALTOS , DPTO. SANTA ROSA .-

Fecha: 12 Feb. 2020

Hora: 19:57:48.083592

San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de febrero de 2020

Señor

Vicegobernador de Catamarca y

Presidente de la Cámara de Senadores de la Provincia

Ing. Rubén Roberto Dusso


S...../.....D.-



Me dirijo a Ud., a los fines de elevar para su tratamiento el presente Proyecto de Resolución en la Sesión Extraordinarias convocadas por el decreto P.C.S N° 131 de fecha 07 de Febrero del corriente año, por el cual se declara de Interés Provincial de Carácter prioritario, titulado: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial declare la emergencia hídrica en la localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa y que a través del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles y/o el Ministerio del Agua, Energía y Medio Ambiente, ejecute con la mayor urgencia posible las obras de canalización del zanjón ubicado en proximidad de los Barrios Obrero y San Isidro, y la construcción del puente alcantarilla en la Ruta Provincial N° 21 zona Barrios Obrero y San Isidro de la localidad de Los Altos, departamento Santa Rosa.

Sin otro particular me despido de Ud., con atenta consideración y respeto. -




C.P.N. HECTOR RAUL BAROT
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. SANTA ROSA
CATAMARCA

LA CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial declárese la emergencia hídrica en la localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa y que a través del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles y/o el Ministerio del Agua, Energía y Medio Ambiente, ejecute con la mayor urgencia posible las obras de canalización de zanjón ubicado en proximidad de los Barrios Obrero y San Isidro, y la Construcción del puente alcantarilla en la Ruta Provincial N° 21 zona Barrio Obrero y San Isidro de la localidad de Los Altos -Departamento Santa Rosa-, para mitigar el riesgo ambiental, mejorar la calidad de vida, respetar la salud de los habitantes y mejorar la infraestructura, sin perjuicio de las obras adicionales y/o complementarias que resulten menester y que representen una solución estructural a la situación señalada.-

ARTICULO 2°: Requerir al Poder Ejecutivo Provincial a formular las asignaciones presupuestarias pertinentes a fin de dar cumplimiento con el Artículo 1°, en el marco de la reconducción del presupuesto del ejercicio 2020.-

ARTICULO 3°: Se solicita que se exima del pago de Impuesto Inmobiliario, Impuesto a los Ingresos Brutos e Impuesto a los automotores a los contribuyentes afectados de los Barrios Obrero y San Isidro, ubicados en la localidad de Los Altos, Departamento Santa Rosa, a partir de marzo hasta el 31 de diciembre del corriente año. -

ARTICULO 4°: Se solicita al Poder Ejecutivo asignar partidas presupuestarias necesarias al Ministerio de Desarrollo Social y de Deportes de la Provincia, que serán destinados a paliar y asistir a los afectados por el fenómeno climático que guarden relación de causalidad inmediata con el fenómeno ocurrido en la fecha 08/02/2020 para residentes de los Barrios Obrero y San Isidro, localidad de Los Altos, Departamento Santa Rosa.-

ARTICULO 5°: Se solicita al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de vivienda y urbanización de se constituya en la zona afectada relevando la nómina de residentes damnificados que requieran reconstruir o mejoras en sus viviendas únicas y de residencia permanente del grupo familiar, poniendo a disposición de los mismos los programas necesarios para la obtención de tales beneficios que incluyan la construcción de viviendas y mejoramientos habitacionales sociales gratuitas, como así también la reparación de las mismas para los afectados. -

ARTICULO 6°: Se Solicita al Poder Ejecutivo a través del Ministerios de Agua, Energía y Medio Ambiente, para que en forma coordinada con la Empresa de Energía Catamarca S.A.P.E.M. y la DASI otorguen subsidios a los usuarios afectados en el Barrio Obrero y San Isidro de la localidad de Los Altos, como así también realicen los trabajos necesarios para la reparación de las líneas eléctricas y redes de agua potable para garantizar el normal suministro de los servicios. -

ARTICULO 7°: De forma. -



C.P.N. HECTOR RAUL BAROT
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. SANTA ROSA
CATAMARCA

FUNDAMENTOS

La localidad de Los Altos de Santa Rosa cuenta con una población constituida por familias con un marcado crecimiento sostenido básicamente por el número de población joven que habita en el lugar y los conglomerados habitacionales radicados en la zona.

Actualmente, durante la jornada del 08 de febrero del corriente año, a causa de las intensas lluvias, tormentas y crecidas desmesuradas de los ríos y arroyos en el Departamento Santa Rosa, los pobladores de los Barrios Obrero y San Isidro de la localidad Los Altos resultaron afectados gravemente por el desborde del zanjón que cruza por la proximidad de sus viviendas, ocasionando inundaciones en algunas viviendas y graves daños materiales en sus posesiones. Es necesario que se ejecuten con la mayor urgencia posible las obras de canalización del zanjón ubicado en proximidad de los Barrios Obrero y San Isidro de dicha localidad, para mitigar el riesgo ambiental, de la salud y la vida de sus habitantes.

Así también la crecida y desborde del zanjón afectó gravemente a la Ruta Provincial N° 21, ya que inundo y arrasó con el badén ubicado en la misma para el paso del agua, volviéndola intransitable. Por ello, es necesario con carácter de urgente la construcción de un puente alcantarilla para la ruta 21 en la zona del Barrio Obrero y San Isidro para así normalizar la circulación de una importante arteria hacia la Localidad de Alijilan y Manantiales del Departamento, y realizar una obra de seguridad vial para los conductores.

El derecho a un medio ambiente sano y equilibrado, el derecho a la vida y el derecho a la salud, están reconocidos y consagrados expresamente en nuestra Constitución Nacional y Provincial. Es facultad del Poder Ejecutivo el dictado de Instrumentos Legales ante tales contingencias de fuerza mayor, debiendo declararse a la localidad de los Altos Departamento Santa Rosa como zona en emergencia hídrica, cuya magnitud afectó la Ruta Provincial N° 21 y a los residentes de los Barrios Obrero y San Isidro, por lo que estamos en una situación de emergencia ocasionada como consecuencia de las intensas lluvias, tormentas y crecidas de los ríos, teniendo en cuenta el dictado de la emergencia social y económica por el Municipio de Los Altos a través del decreto municipal N°205/2020.-

Es necesario el dictado de las medidas destinadas a mitigar la difícil situación que por estos motivos atraviesan los ciudadanos de las zonas afectadas, quienes por la situación acaecida ven disminuida y/o suprimida su actividad que conforma su sostén de vida.

En relación a ello el subsidios de energía y agua en beneficio de los propietarios y poseedores de las viviendas dañadas, la exención del pago del Impuesto Inmobiliario, como así también la exención del pago de los impuestos a los Ingresos Brutos e Impuesto a los Automotores desde el mes de marzo hasta el 31 de diciembre del presente año, vendrá a menguar el impacto en relación a los contribuyentes damnificados.

Por lo dicho precedentemente en los Barrios Obrero y San Isidro de la Localidad de Los Altos Dpto. Santa Rosa, se requiere de manera urgente contar con estas obras de canalización del zanjón y construcción de una alcantarilla puente sobre la ruta Provincial N° 21 para asegurar la prevención y protección de sus pobladores.

Señor Presidente, Señores Senadores, por todo lo expuesto les solicito me acompañen con sus votos favorables para la aprobación del presente proyecto de Resolución. -



C.P.N. HECTOR RAUL BAROT
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. SANTA ROSA
CATAMARCA